



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARIA GENERAL

"Año de la Universalización de la Salud"

RESOLUCIÓN VRIN N° 106 -2020-UNFV

San Miguel, 25 de junio del 2020

Vistos, los Oficios S/N-2020-ICGI-VRIN-UNFV, de fechas 03 y 08.06.2020, del Director del Instituto Central de Gestión de la Investigación de esta Casa de Estudios Superiores, mediante el cual remite para su aprobación el Proyecto de Investigación denominado: **Competencias digitales, recursos tecnológicos, factores organizacionales y respuestas emocionales ante la pandemia en personal administrativo (UNFV)**; y

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el Artículo 148°, incisos a) y b) del Estatuto de la Universidad Nacional Federico Villarreal, son atribuciones del Vicerrector de Investigación, entre otras, dirigir y ejecutar la política general y objetivos estratégicos de investigación científica y tecnológica de la universidad y las estrategias para su desarrollo y supervisar las actividades de investigación, con la finalidad de garantizar la calidad de las mismas y su concordancia con la misión, visión y metas de la universidad;

Que, mediante Resolución R. N° 1123-2017-CU-UNFV de fecha 27.06.2017 se aprobó la suscripción del Convenio Marco de Cooperación Académica celebrado entre la Universidad Distrital Francisco José de Caldas –UDFJC y la Universidad Nacional Federico Villarreal –UNFV (Lima- Perú), cuya cláusula segunda señala que el propósito de dicho Convenio es realizar actividades y proyectos en forma conjunta en todo tipo de asuntos que resulten de interés para las instituciones que representan. Entre estas actividades, se encuentra el desarrollo de proyectos de investigación; posteriormente la Universidad, manifestó su interés de participar en calidad de entidad cooperante en el Proyecto ACACIA- Centro de cooperación para el fomento, fortalecimiento y transferencia de buenas prácticas que Cultiva, Apoya, Adapta, Comunica, Innova y Acoge a la comunidad universitaria en América Latina, cuya iniciativa buscaba crear Centros de Apoyo y Desarrollo Educativo y Profesional (CADEP);

Que, dentro de un marco de cooperación académica interinstitucional de alcance nacional e internacional con el objetivo de efectuar investigación, mediante Resolución R. N° 6579-2019-CU-UNFV de fecha 21.11.2019, se aprobó el Proyecto Centro de Investigación: CADEP-ACACIA de la Universidad Nacional Federico Villarreal, adhiriéndose a sus Estatutos y convenio de Constitución y funcionamiento;

Que, en mérito a lo señalado, mediante Oficios de Vistos el Director del Instituto Central de Gestión de la Investigación de esta Casa de Estudios Superiores, remite para su aprobación el **Proyecto de Investigación denominado: Competencias digitales, recursos tecnológicos, factores organizacionales y respuestas emocionales ante la pandemia en personal administrativo (UNFV)**, que se ejecutará como parte del convenio CADEP-ACACIA-UNFV y que permitirá establecer el diagnóstico sobre disponibilidad de recursos tecnológicos, competencias digitales y factores asociados a la vida laboral dentro del contexto del problema de salud que venimos enfrentando; asimismo, es preciso indicar que dicho proyecto cuenta con el Informe de Evaluación N° 005-2020-OPI-ICGI-VRIN-UNFV, el mismo que contiene dictamen aprobado; conforme a lo solicitado por el Vicerrectorado de Investigación en Oficio N° 133-2020-VRIN-UNFV de fecha 04.06.2020;

Estando a lo dispuesto por el Vicerrectorado de Investigación en Proveído N° 00392-2020-VRIN-UNFV, de fecha 18.06.2020 y de conformidad con la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, el Estatuto, el Reglamento General de la Universidad, la Resolución R. N° 538-2016-UNFV de fecha 27.12.2016 y la Resolución R. N° 1075-2017-CU-UNFV de fecha 12.06.2017;

...///





UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL
SECRETARIA GENERAL

"Año de la universalización de la salud"

///...

Pág.02

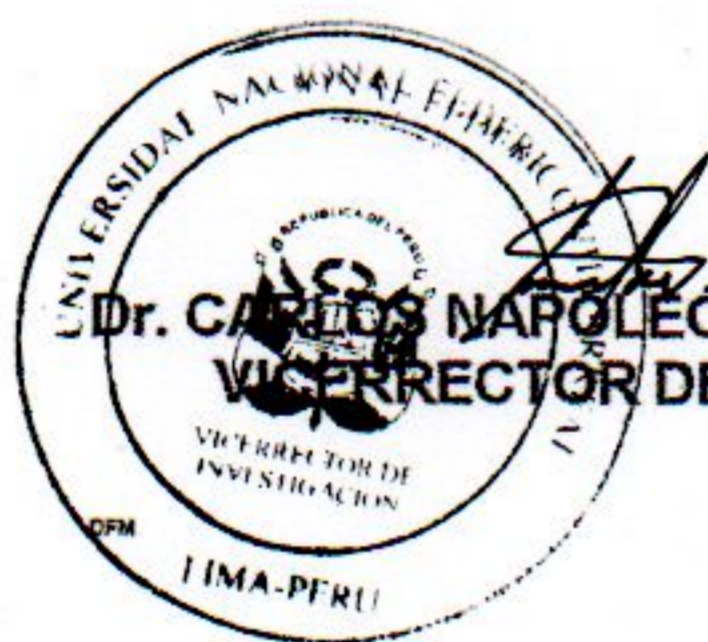
Cont. **RESOLUCIÓN VRIN N° 106 -2020-UNFV**

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Aprobar el Proyecto de Investigación denominado: **Competencias digitales, recursos tecnológicos, factores organizacionales y respuestas emocionales ante la pandemia en personal administrativo (UNFV)**, propuesto por el Instituto Central de Gestión de la Investigación de esta Casa de Estudios Superiores, documento que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - El Instituto Central de Gestión de la Investigación, dictará las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. CARLOS NAPOLEÓN TELLO MALPARTIDA
VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN



ENRIQUE IVAN VEGA MUCHA
SECRETARIO GENERAL (e)